



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANORES SANROMAN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-177/2021. -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/34/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano **GABRIEL ORTÍZ LUVIANO**, "POR VIOLENTAR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintidós de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidos de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**PROMOVENTE: LAYDA ELENA
SANSORES SAN ROMÁN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-
177/2021.**

Con esta fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de julio de la presente anualidad; signada por la actuario licenciada Karla Yannin Santana Morales, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el día veintidós del mes y año en curso, por el magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-177/2021; la citada actuario notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa de la referida determinación judicial firmada electrónicamente, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 19:30:31 del día veintidós de julio de la presente anualidad. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE JULIO DE
DOS MIL VEINTIUNO.**

**VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal
electoral,**



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de julio de la presente anualidad; signada por la actuario licenciada Karla Yannin Santana Morales, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el día veintidós del mes y año en curso, por el magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-177/2021; la citada actuario notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa de la referida determinación judicial firmada electrónicamente, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, una vez que sean devueltos los autos originales, glósense a los mismos sin más trámite adicional alguno.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo en cita, para los efectos legales correspondientes. - - -

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del



Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe.
Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ME

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (22 de julio de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE